



Convocatoria al Proceso de Licitación Pública para el Refinanciamiento y/o Reestructura de Deuda Pública Directa hasta por la cantidad de \$19,620,370,712.13 (diecinueve mil seiscientos veinte millones trescientos setenta mil setecientos doce Pesos 13/100 M.N.)

El suscrito, Juan Melquiades Vergara Fernández, titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, por medio de la presente y con fundamento en los artículos 3, 14 y 15 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y los numerales 6 y 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), me permito extender a las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México, la presente convocatoria (la "Convocatoria") a participar en el proceso de licitación pública para la contratación por parte del Estado de Quintana Roo (el "Estado") de un financiamiento constitutivo de deuda pública directa hasta por la cantidad de \$19,620,370,712.13 (diecinueve mil seiscientos veinte millones trescientos setenta mil setecientos doce Pesos 13/100 M.N.), financiamiento cuyo destino será el Refinanciamiento y/o Reestructura de Deuda Pública Directa vigente en mejores condiciones de mercado, así como cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación del financiamiento en términos del artículo 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, conforme a la autorización de la Legislatura emitida en el artículo segundo del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 11 de noviembre de 2016.

I. Lineamientos del presente proceso de licitación pública

El presente proceso de licitación pública se regirá en lo no previsto por la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios por el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento") y los Lineamientos, y en su caso, por las notas complementarias o aclaraciones que al respecto emita la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, así como por lo dispuesto en la presente Convocatoria. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos en la presente tendrán el significado que a las mismas se les atribuye en la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, en el Reglamento y en los Lineamientos.

II. Etapas

Es responsabilidad de cada Institución Financiera participante, que su representante o apoderado debidamente facultado acuda a todas y cada una de las instancias del proceso de licitación pública.



Las etapas del presente proceso licitatorio se detallan a continuación:

1. Proceso de Negociación del Contrato de Crédito

A partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, se pondrá a disposición de las Instituciones Financieras interesadas el modelo de contrato de crédito que será utilizado para la contratación del financiamiento (el "Modelo de Contrato de Crédito"), el cual formará parte de la presente convocatoria como **Anexo "A"**, así como el resto de los Anexos de la presente Convocatoria en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (la "Secretaría"), ubicadas en calle 22 de enero número exterior 1, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, deberán dirigirse a la oficina de la Subsecretaría de Crédito y Finanzas. Adicionalmente, las Instituciones Financieras interesadas podrán solicitar los Anexos de la presente Convocatoria mediante una solicitud por escrito dirigida a la Secretaría enviada al correo electrónico credyfin@setiplan.qroo.gob.mx, en cuyo caso la Secretaría estará facultada para proporcionar la información mencionada en el presente párrafo por los mismos medios electrónicos, lo anterior en el entendido que no será responsabilidad de la Secretaría la recepción exitosa de la información enviada por medios electrónicos a la Institución Financiera.

Las Instituciones Financieras interesadas contarán con un plazo que concluirá el miércoles 23 de noviembre de 2016 para enviar al Estado cualquier comentario relacionado con el Modelo de Contrato de Crédito. Dichos comentarios deberán ser enviados en formato electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico credyfin@setiplan.qroo.gob.mx. A partir de dicha fecha, el Estado revisará los términos y condiciones propuestos por las Instituciones Financieras participantes y en su caso posterior al análisis, determinará la procedencia de los comentarios que considere convenientes o aceptables para el Estado. El Estado y la Institución Financiera deberán acordar, previo a la fecha de presentación de su Oferta, los términos y condiciones del contrato de crédito que documentará el financiamiento. Una vez que el contrato de crédito sea acordado, la Secretaría otorgará su conformidad con la versión acordada mediante el envío de una comunicación por correo electrónico dirigido a la Institución Financiera y a la cual acompañará la versión acordada del contrato de crédito firmada en cada hoja por un funcionario facultado de la Secretaría (en formato "pdf"), la cual será considerada como definitiva (los "Términos y Condiciones Negociados"). Los Términos y Condiciones Negociados deberán ser firmados en cada hoja por los funcionarios de la Institución Financiera (el "Contrato Negociado") y presentado en la Oferta respectiva.



2. Fecha de presentación de las Ofertas

Las Ofertas deberán presentarse por escrito y en dos sobres cerrados el día 8 (ocho) de diciembre de 2016, en un horario de las 12:00 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en calle 22 de enero número exterior 1, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. El representante de la Institución Financiera deberá presentar una identificación oficial al momento de la entrega de la Oferta.

El primer sobre cerrado deberá contener el Contrato Negociado, así como copia simple de los poderes de los funcionarios que suscriban la Oferta. El segundo sobre cerrado deberá contener la Oferta Económica, un dispositivo electrónico USB que contenga la Oferta respectiva en versión "word" y "pdf" y la totalidad de la documentación requerida en esta Convocatoria en formato digital que permita su lectura, en el entendido que en caso de existir inconsistencias entre la documentación física y la documentación digital, prevalecerá la documentación física. Cada sobre cerrado deberá contener por fuera los datos de la Institución Financiera participante que presenta la Oferta, así como la leyenda "Respuesta a la Convocatoria al Proceso de Licitación Pública para el Refinanciamiento o Reestructura de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo - Contrato Negociado" y "Respuesta a la Convocatoria al Proceso de Licitación Pública para el Refinanciamiento y/o Reestructura de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo - Oferta Económica", respectivamente.

La Oferta Económica se deberá de presentar conforme al formato del **Anexo "B"** de la presente Convocatoria (la "Oferta Económica" y conjuntamente con el Contrato Negociado, la "Oferta").

Los sobres cerrados que contengan el Contrato Negociado y la Oferta Económica, deberán ser entregados en el día, hora y lugar señalados en la presente Convocatoria. No serán consideradas las Ofertas que sean presentadas después de la fecha y hora señaladas.

3. Evento de apertura de las Ofertas

El día 8 de diciembre de 2016, a las 13:00 horas, al concluir el periodo de recepción de las Ofertas, en la Sala de Junta de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en calle 22 de enero número exterior 1, Planta Baja del Palacio de Gobierno, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se procederá a realizar el acto protocolario de apertura de las propuestas de financiamiento para la Reestructura y/o Refinanciamiento de la Deuda Pública Directa (el "Evento de Apertura de las Ofertas") ante fedatario público.



Las Instituciones Financieras participantes serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante en el orden de su llegada. Los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar a la Sala de Junta de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en calle 22 de enero número exterior 1, Planta Baja del Palacio de Gobierno, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo después de las 11:30 horas, para lo cual no será necesario que acrediten facultades de representación pero en todo caso presentando una identificación oficial.

Cualquier Institución Financiera podrá ingresar a la Sala de Junta de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en calle 22 de enero número exterior 1, Planta Baja del Palacio de Gobierno, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y solicitar su registro hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a abrir y relacionar las Ofertas que se presenten en el horario señalado en el numeral 2. anterior.

Concluido el acto de presentación y apertura de Ofertas, se procederá a levantar un acta circunstanciada en términos del numeral 12 inciso (j) de los Lineamientos.

4. Proceso de apertura de Propuestas

A las 13:00 horas del 8 de diciembre de 2016, el representante del Estado abrirá las Ofertas en el orden en que fueron recibidas. En primer lugar, abrirá el sobre que contiene el Contrato Negociado y verificará de manera cuantitativa, sin analizar su contenido, que contenga lo establecido en el numeral 2. de esta Convocatoria. Una vez que se confirme lo anterior, se procederá a la apertura de la Oferta Económica y se leerá en voz alta la Sobretasa de interés aplicable sin Garantía de Pago Oportuno identificada en dicha Oferta Económica que corresponda al Nivel de Riesgo "A-", así como la Sobretasa de interés aplicable con Garantía de Pago Oportuno identificada en dicha Oferta Económica que corresponda al Nivel de Riesgo "A+". En caso de que alguna Institución Financiera no entregue el Contrato Negociado conforme a lo estipulado en las presentes bases, la Oferta que corresponda podrá ser desechada.

5. Análisis de las Ofertas

La Secretaría realizará la evaluación de dichas Ofertas recibidas oportunamente y conforme a los requisitos determinados en la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y los Lineamientos, para determinar cuáles de ellas se consideran como Ofertas Calificadas. Con base en las Ofertas Calificadas se procederá a realizar el análisis conforme a las Secciones III y IV de los Lineamientos, a efecto de dar a conocer el resultado y asignación del financiamiento a más tardar el día 12 de diciembre de 2016.

6. Causales por las cuales se desecharán las Ofertas

El Estado podrá desechar las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes en los siguientes casos:

- (a) Cuando el contrato presentado en el sobre que deba contener el Contrato Negociado no corresponda con los Términos y Condiciones Negociados entre la Institución Financiera participante y el Estado,
- (b) Cuando la Oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, el Reglamento y los Lineamientos,
- (c) Cuando se establezcan en el Contrato Negociado o en la Oferta Económica condiciones adicionales a las acordadas en los Términos y Condiciones Negociados o a las contenidas en la presente Convocatoria, respectivamente y
- (d) Cuando la tasa efectiva propuesta resulte ser mayor al límite superior aceptable por el Estado. Lo anterior, aún y cuando la Oferta Económica cumpla con lo dispuesto en la presente Convocatoria y sea susceptibles de comparación.

7. Fallo de la Licitación

A más tardar el día 12 de diciembre de 2016 se darán a conocer a través de la página electrónica oficial de la Secretaría, los resultados del análisis de las Ofertas Calificadas, así como la determinación de las tasas efectivas que representen las Ofertas y la asignación del financiamiento.

Para efectos de lo dispuesto en el numeral 12, inciso g de los Lineamientos, el Estado realizará la evaluación de las Ofertas, incluyendo la tasa efectiva, de conformidad con las Secciones III y IV de los Lineamientos. Los términos bajo los cuales se realizará la evaluación financiera forman parte de la presente Convocatoria como **Anexo "C"**

El fallo que emita como resultado de la evaluación comprenderá la información referida en los numeral 12, inciso k de los Lineamientos.

8. Supuestos en que se podrá declarar desierto el presente proceso de Licitación Pública para el Refinanciamiento y/o Reestructura de Deuda Pública del Estado.

La Secretaría, tendrá la facultad de declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- a) En caso de no obtener dos Ofertas Calificadas,

- b) Cuando las tasas efectivas propuestas resulten ser mayores al límite superior aceptable por el Estado. Lo anterior, aún y cuando la o las Ofertas cumplan con lo dispuesto en la presente Convocatoria y sean susceptibles de comparación.

9. Condiciones de las Ofertas

En caso de ser del interés de alguna Institución Financiera el formular una Oferta en el presente proceso de licitación pública, la Institución Financiera deberá considerar las siguientes características:

- a. Irrevocabilidad. Las Ofertas deberán presentarse señalando expresamente que tendrán el carácter de irrevocables durante su vigencia y estar en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.
- b. Vigencia de la Oferta. Asimismo, deberán exponer expresamente la vigencia de las mismas la cual deberá ser por un mínimo de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación.
- c. Monto. Se recibirán Ofertas por el monto total o parcial objeto de la presente Convocatoria. Si la oferta que represente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la(s) Institución(es) Financiera(s) que se determine en el siguiente lugar en función de tasa efectiva y así subsecuentemente.
- d. Plazo de disposición. En atención al destino de los recursos el Estado ha determinado conveniente un plazo de disposición hasta el 31 de marzo de 2017, a partir del cumplimiento de las condiciones previas para su disposición en una o varias disposiciones.
- e. Perfil de amortizaciones. A efecto de obtener para el Estado las mejores condiciones de mercado, se solicita que las Ofertas coticen o prevean alguno de los plazos de vigencia solicitados y su respectivo calendario de amortización:

| Plazo | Perfil de Amortización |
|---------|---------------------------|
| 15 años | Creciente al 1.3% mensual |
| 20 años | Creciente al 1.3% mensual |
| 25 años | Creciente al 1.5% mensual |
| 30 años | Creciente al 1.5% mensual |

- f. Tipo de Tasa. El Estado ha optado por adquirir el presente financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a veintiocho días, más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales.
- g. Periodicidad de pago de los intereses. Mensual.
- h. Oportunidad de entrega de los recursos. Múltiples disposiciones hasta el 31 de marzo de 2017.
- i. Instrumentación. Conforme a lo dispuesto en este apartado, el financiamiento se instrumentará a través de la figura de un contrato de apertura de crédito simple, considerando el mecanismo de fuente de pago que el Estado ha constituido para tal fin, y la afectación del porcentaje necesario y suficiente de participaciones en ingresos federales del Estado correspondientes al Fondo General de Participaciones (componente del Ramo 28).
- j. Vigencia del contrato (plazo). Es requerimiento para el presente financiamiento un plazo de vigencia del contrato de crédito de hasta 30 (treinta) años contados a partir de la firma del contrato de crédito que documente el financiamiento. En el entendido que se podrán presentar ofertas por un plazo menor de 30 (treinta) años.
- k. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes. Se deberán indicar todos aquellos Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento, así como, en su caso por su pago anticipado. El esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación de la tasa efectiva.
- l. Mecanismo de Fuente de Pago. Como mecanismo de Fuente de Pago del Financiamiento, la Institución Financiera deberá considerar que el Estado continuará empleando el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 744634 para tal fin, el cual se encuentra en el **Anexo "D"** de la presente Convocatoria mediante el cual se formalizará el porcentaje específico de fuente de pago del financiamiento.
- m. Fuente de pago o garantía. Afectación del porcentaje necesario y suficiente de participaciones en ingresos federales del Estado correspondientes al Fondo General de Participaciones (componente del Ramo 28); cuyos flujos otorgarán una cobertura de al menos dos veces el pago de principal e intereses por los primeros doce meses del financiamiento.



- n. Garantía de Pago Oportuno. En caso de ser conveniente para el Estado, se podrá llevar a cabo la contratación de una Garantía de Pago Oportuno para el financiamiento.
- o. Condiciones jurídicas. Las establecidas en el Contrato Negociado.

10. Modificaciones a la presente Convocatoria

Cualquier modificación a la presente Convocatoria deberá realizarse en términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y de los Lineamientos. Las modificaciones serán publicadas en los mismos medios que la presente Convocatoria.

Los actos del presente proceso de licitación pública serán presididos por el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado o en su ausencia por la Subsecretaria de Crédito y Finanzas.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de noviembre de 2016.

Atentamente,

Juan Melquiades Vergara Fernández
Secretario de Finanzas y Planeación
del Estado de Quintana Roo